



Universidad Nacional de Juliaca

'AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA'

RESOLUCIÓN RECTORAL N°118-2026-R-UNAJ

Juliaca, 31 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000035-2026-UNAJ/DGA de fecha 16 de marzo de 2026; el Proveído de Rectorado de fecha 17 de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, administrativo y económico, facultando a las universidades a emitir actos administrativos en el marco de su gestión institucional;

Que, conforme a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, las universidades públicas cuentan con autonomía administrativa para gestionar sus recursos y bienes, incluyendo la administración de su patrimonio y servicios;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, todo acto administrativo debe sustentarse en los principios de legalidad, razonabilidad, eficacia y debida motivación, siendo necesario que las decisiones administrativas cuenten con sustento técnico previo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Tamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Informe N° 000035-2026-UNAJ/DGA de fecha 16 de marzo de 2026, la Dirección General de Administración señala que la flota vehicular de la Universidad Nacional de Juliaca requiere la regularización de su documentación, específicamente la actualización de la tarjeta única de circulación ante la Municipalidad Provincial de San Román;

Que, en el referido informe se propone la designación del servidor Leovigildo Quispe Cruz, identificado con DNI N° 02170175, como responsable de realizar el trámite administrativo de actualización de la tarjeta única de circulación ante la entidad competente, a fin de garantizar la continuidad operativa de la flota vehicular institucional;

Que, asimismo, se concluye que la formalización de dicha designación mediante acto resolutorio resulta necesaria para otorgar legitimidad jurídica a las gestiones administrativas, optimizar los plazos de atención y evitar contingencias como sanciones, multas o el internamiento de vehículos por falta de documentación vigente;

Que, mediante Proveído de Rectorado de fecha 17 de marzo de 2026, se dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que formalice la acreditación del servidor público encargado de realizar el trámite correspondiente, garantizando la adecuada gestión administrativa y operativa de la entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ACREDITAR al servidor **LEOVIGILDO QUISPE CRUZ**, quien se desempeña como conductor y perteneciente a la Oficina de Servicios Generales, identificado con DNI N° 02170175, como responsable de realizar el trámite de actualización de la Tarjeta Única de Circulación de la flota vehicular propiedad de la Universidad Nacional de Juliaca, ante la Municipalidad Provincial de San Román; correspondiente a los siguientes vehículos, cuyas características principales se detallan a continuación:

VEHÍCULOS:

1. Placa: **EAI-287**
 - ✓ Marca: VOLVO
 - ✓ Modelo: B270F 4X2
 - ✓ Año de fabricación: 2023
 - ✓ Vigencia: Hasta el 31/12/2025
2. Placa: **EGZ-279**
 - ✓ Marca: SCANIA
 - ✓ Modelo: F250 B4X2
 - ✓ Año de fabricación: 2017
 - ✓ Vigencia: Hasta el 31/12/2025
3. Placa: **EAI-285**
 - ✓ Marca: VOLVO
 - ✓ Modelo: B270F 4X2
 - ✓ Año de fabricación: 2023
 - ✓ Vigencia: Hasta el 31/12/2025
4. Placa: **EGJ-238**
 - ✓ Marca: HYUNDAI





Universidad Nacional de Juliaca

- ✓ Modelo: COUNTY
 - ✓ Año de fabricación: 2012
 - ✓ Vigencia: Hasta el 31/12/2025
5. Placa: **EGZ-269**
- ✓ Marca: SCANIA
 - ✓ Modelo: F250 B4X2
 - ✓ Año de fabricación: 2017
 - ✓ Vigencia: Hasta el 31/12/2025

Artículo Segundo. - FACULTAR al servidor acreditado para que, en representación de la Universidad Nacional de Juliaca, realice todas las gestiones administrativas necesarias ante las entidades competentes, incluyendo la presentación de documentos, suscripción de formatos, seguimiento del trámite y demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL




DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDC
VRAC
VR de Invest
DGA
OTI
Aroh./2025

SML

Domicilio Legal: Av. Nueva Zelancia N° 631 - Juliaca

Teléfono: (051) 323200

Página Web: www.unaj.edu.pe